



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a iniciativa del diputado **Jorge Luis Bail** la siguiente pregunta relativa a **las actuaciones realizadas por la División de Derechos de Gracia y otros derechos en sustitución de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil** dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es conocido, la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura se puso en marcha en diciembre de 2008, impulsada por el Gobierno de D. José Luis Rodríguez Zapatero y la Ley de Memoria Histórica, y suprimida en 2012 por el Gobierno de D. Mariano Rajoy Brey mediante decisión del Consejo de Ministros. Decisión motivada según el anuncio, por falta de recursos presupuestarios. Las competencias y funciones de dicha oficina pasaron entonces a la División de Derechos de Gracia y otros Derechos, dependiente de una subsecretaría del Ministerio de Justicia.

La extinta oficina llevó a cabo convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y proyectos con el CSIC para la localización, mapeo y exhumación de fosas (2246, la mayoría en Aragón y Andalucía), protocolos multidisciplinarios y labores de información para las administraciones públicas, asociaciones y particulares.

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son las actuaciones en el ejercicio de las funciones adquiridas tras la eliminación de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura han sido llevadas a cabo por el Gobierno?.
2. ¿Cómo han afectado dichas actuaciones sobre el volumen de trabajo de la División de Derechos de Gracia? (Ampliación de plantilla, presupuesto, etc.).
3. ¿Cuántas solicitudes (particulares o coordinadas por asociaciones u organismos) ha atendido sobre dichas funciones adquiridas de la Oficina de Víctimas la División de Derechos?.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 22 de Diciembre 2016

Fdo.:


Jorge Luis Bail
Diputado